

DECRETO N° 17/2024 - M.S.J.F.-----

San José de Feliciano (E.R), 06 de febrero de 2024.-

VISTO:

La solicitud de licencia efectuada por la Jueza de Faltas Municipal, Dra. Marise A. Peletti, y lo establecido en los decretos N° 257/2023 y N° 258/2023 M.S.J.F, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el 01 de febrero al 01 de marzo del corriente año, la Jueza de Faltas, Dra. Marise A. Peletti, se encuentra en continuidad de Licencia. -

Que, es necesario designar un/a Juez Subrogante para que esté al frente del Juzgado de Faltas en las fechas 01 de febrero al 01 de marzo de 2024. -

Que, se ha considerado que la persona idónea para cubrir la subrogancia en las fechas mencionadas es la Dra. María Alejandra Ottino - DNI N°: 26.093.469 - MP N°: 7144 T° I - F° 194.

Que, en efecto es necesario facultar a la designada a ejercer los actos propios de este Juzgado y en las fechas supra aclaradas. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES.

DECRETA

Artículo 1º) Desígnese como Jueza Subrogante, del Juzgado de Falta Municipal a la Dra. María Alejandra Ottino - DNI N°: 26.093.469 - MP N°: 7144 T° I - F° 194, quien ejercerá dicha función desde el 01 de febrero al 01 de marzo del corriente año, ello en virtud de los considerandos del presente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano

Mag. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano

